

MARTES, 27 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 100

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-7481 *Notificación a la parte reclamante de la composición del colegio arbitral y del trámite de audiencia oral relativa a la solicitud de arbitraje número 116/14/ARB.*

En relación a la solicitud de arbitraje número 116/14/ARB formulada por José Antonio Real Rodríguez frente a France Telecom España SA, no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del órgano arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

Composición del Órgano Arbitral:

Presidente del Órgano Arbitral: D. Antonio Vila Sánchez..

Suplente: D. José Ignacio Demetrio Laya y D^a Almudena Ucelay Rodríguez-Salmones.

Secretario Arbitral: D. Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla..

Suplente: D. Tomás Orallo Sánchez.

Vocal-Arbitro designado entre los propuestos por Asociaciones de Consumidores: D. Adolfo de Álamo Beta.

Suplente: D^a Lourdes Renedo Gómez.

Propuestos por la Asociación Regional de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cantabria "Altamira" - ARACCUA y, por la Asociación de Consumidores UCE-Cantabria, respectivamente.

Vocal-Arbitro designado entre los propuestos por Asociaciones Empresariales: D^a Esther Agúeros Sánchez.

Suplente: D. Iván Calvo López.

Propuestos por la Asociación de Empresarios de Transportes Discrecionales de Mercancías por Carretera de Santander y Cantabria, y por la Asociación de Comerciantes del Centro de Santander, respectivamente.

Asimismo, se pone en conocimiento de la parte reclamante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, el precitado órgano arbitral ha acordado dar trámite de audiencia oral el día 4 de junio de 2014 a las 11:00 horas a las partes, pudiendo en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, formular alegaciones y proponer y presentar cuantas pruebas a su derecho convengan ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 15 de mayo de 2014.

El secretario arbitral,

Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

2014/7481

CVE-2014-7481